

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	11
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	13
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	37
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	37



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, en el artículo 98 estipula que las federaciones son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y están constituidas por la agrupación de las asociaciones departamentales del mismo deporte.

Para todo lo relacionado con el ámbito internacional serán avaladas por el Comité Olímpico Guatemalteco. Las federaciones que integran la Confederación y que se encuentren constituidas conforme la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, así como las asociaciones deportivas nacionales, son las únicas que puede ostentar la representación nacional de su deporte en el orden interno, ante las federaciones internacionales o cualquiera otra organización deportiva a la cual su deporte esté afiliado o lo haga en el futuro.

La Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y su reglamento. Según Acuerdo Número 027/90-CE-CDAG del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala de fecha 27 de febrero de 1990.

Función

La Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala, tiene como función principal la promoción del deporte del remo y canotaje, así como su difusión y práctica disciplinada, además, auspicia la formación del alcalde número de deportistas en sus dos disciplinas, así como la integración de entidades deportivas como medio para lograr la salud de la persona, la confianza en el futuro, el orgullo nacional, la responsabilidad individual y colectiva, la disciplina necesaria en el deporte, el amor a la patria y la responsabilidad al trabajo, atributos que debe tener todo ciudadano guatemalteco.

Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el



presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala de la Asamblea General Constituyente, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Acuerdo No. A-107-2017, el Contralor General de Cuentas, Manuales de Auditoría Gubernamental.

Nombramiento de auditoría, DAS-03-0043-2021 de fecha 07 de julio de 2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del período 2021.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas contables de activo, pasivo y patrimonio, por medio de la muestra



seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de saldos que presenta el Estado de Resultados en las cuentas contables de ingresos y gastos, por medio de la muestra seleccionada de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos del período 2021, se haya ejecutado razonablemente, de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA-, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la entidad, referente al proceso contable, presupuestario y de tesorería, se aplica, es efectivo y adecuado para el logro de los objetivos de la entidad y se está cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones financieras y actuaciones administrativas sean confiables, oportunas y auditables, de acuerdo con las políticas presupuestarias, contables y normativa legal aplicable.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyen al logro de los objetivos y metas de la entidad y se sometieron al proceso legal establecido.

Verificar, de acuerdo a una muestra, la existencia de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente los registros que afectan los estados financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Entidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Las cuentas de balance consideradas como áreas críticas a evaluar son: 1112 Bancos, comprobando las sumatorias de los ingresos y egresos (débitos y créditos) para establecer el saldo de la cuenta durante el período, asimismo la verificación en libro de bancos, de las conciliaciones bancarias, los estados de



cuentas y el adecuado registro en la caja fiscal y en el sistema de contabilidad integrada Sicoin Descentralizadas.

Cuenta 1134 Fondos en Avance, figura dentro del SICOIN, bajo la cuenta No.66-0024727-4 del Banco G&T Continental con nombre FEDEREMO-Fondo Rotativo, se utiliza para realizar gastos administrativos, así como de los gastos que conllevan la organización de cada uno de los eventos de los Campeonatos Nacionales, de forma ágil, ordenada y oportuna que no pueden esperar el trámite de Orden de Compra y del Comprobante Único de Registro -CUR-.

Fue autorizado por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, según Punto tercero, literal D, del Acta 11/2021, de fecha 25 de febrero de 2021. El monto de apertura de Q100,000.00, menos las rendiciones realizadas que ascendieron a un total de Q404,289.49, más las reposiciones que ascendieron a un total de Q361,050.35, menos el reintegró del efectivo del fondo rotativo institucional a la cuenta bancaria GT05GT001010000001800806372, con depósito No.3980764 a nombre de la Federación Nacional de Remo de Guatemala, por rendición final de fondo de caja chica y fondo rotativo 2021 por Q56,760.86, realizado el 22 de diciembre de 2021, deja en cero el saldo al 31 de diciembre de 2021.

Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (NETO). Se verificaron los movimientos de alzas y bajas durante el periodo auditado. Las adquisiciones de bienes durante el transcurso del año ascienden a Q272,185.49; se verificaron físicamente y se integran en las cuentas 1232 Maquinaria y Equipo y 1237 Otros Activos Fijos, bajo los renglones presupuestarios 322, 323, 324, 325, 328 y 329. Se hace la salvedad que el saldo acumulado de las cuentas es responsabilidad de la Administración por ser datos históricos.

Del Pasivo, se examinó la cuenta 2110 Cuentas a Pagar a Corto Plazo. Se verificaron los movimientos de la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar.

Las cuentas fueron seleccionadas de acuerdo con su importancia relativa.

El Patrimonio no formó parte de la muestra evaluada, derivado que en este rubro se refleja lo que la institución tiene en el monto de los activos con sus respectivos resultados del periodo fiscal inmediato y de ejercicios anteriores.

Las cuentas del Estado de Resultados se evaluaron simultáneamente con los rubros y renglones seleccionados del Presupuesto de Ingresos y Egresos, seleccionándose la cuenta de Ingresos siguiente: 16220 De Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras.



Del área de Egresos, los grupos y renglones que fueron objeto de evaluación corresponden al programa 11, Atletas Federados, Formados y Competitivos, por la importancia de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, se seleccionó el grupo 0 Servicios Personales, el grupo 1 Servicios no Personales, el grupo 2 Materiales y Suministros, el grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles y el grupo 4 Transferencias Corrientes.

Dentro del grupo 0 Servicios Personales, se encuentran los renglones 011 personal permanente, 029 otras remuneraciones de personal temporal, 051 aporte patronal al IGSS, 061 dietas, 071 aguinaldo y 072 bonificación anual (bono 14).

Dentro del grupo 1 Servicios No Personales, se encuentran los renglones 131 viáticos en el exterior, 133 viáticos en el interior, 135 otros viáticos y gastos conexos, 141 transporte de personas, 151 arrendamiento de edificios y locales, 155 arrendamiento de medios de transporte, 189 otros estudios y/o servicios, 196 servicios de atención y protocolo y 199 otros servicios.

Dentro del grupo 2 Materiales y Suministros, se encuentra el renglón 211 alimentos para Personas.

Dentro del grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, se encuentran los renglones 324 equipo educacional, cultural y recreativo, 325 equipo de transporte y 328 equipo de cómputo.

Dentro del grupo 4 Transferencias Corrientes, se encuentra el renglón 413 Indemnizaciones al Personal y 419 otras transferencias a personas individuales.

Otros:

Se verificó el Plan Operativo Anual (POA) y modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el logro de las metas institucionales, los objetivos y las funciones de la entidad y su gestión administrativa.

La Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana no proporcionó información para evaluar.

Área de cumplimiento

Se verificó que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas se realicen de conformidad con las normas legales y procedimientos de control establecidos.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron las cuentas de Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió con relación a las áreas evaluadas.

Bancos

El Balance General al 31 de diciembre de 2021, reporta en la cuenta 1112, Bancos un saldo de Q506,151.99, integrado por tres cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, mismas que figuran en el -SICOINDES-, siendo las siguientes: En el Banco G&T CONTINENTAL, cuenta No. GT05GT001010000001800806372, para ejecutar gastos de funcionamiento de la Federación de Remo y Canotaje con un saldo de Q488,713.61; en el Banco de Desarrollo Rural S.A., cuenta No. GT08BRRL01010000003810002678, para ejecutar gastos de funcionamiento de la Federación de Remo y Canotaje con un saldo de Q16,209.37 y en el Banco de Guatemala, cuenta No. GT82BAGU0101000000001128750 para ejecutar gastos para la participación en eventos en el extranjero de la Federación de Remo y Canotaje con un saldo de Q1,229.01.

Fondos en Avance (Fondo Rotativo Institucional)

La cuenta No.66-0024727-4 del Banco G&T Continental con nombre FEDEREMO-Fondo Rotativo, se utiliza para realizar gastos administrativos, así como de los gastos que conllevan la organización de cada uno de los eventos de los Campeonatos Nacionales, de forma ágil, ordenada y oportuna que no pueden esperar el trámite de Orden de Compra y del Comprobante Único de Registro -CUR-; figura dentro de SICOIN en la cuenta mayor 1134 Fondos de Avance. Fue autorizado por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, según Punto tercero, literal D, del Acta 11/2021, de fecha 25 de febrero de 2021 con un valor de Q100,000.00, menos las rendiciones realizadas que ascendieron a un total de Q404,289.49, más las reposiciones que ascendieron a un total de Q361,050.35, menos el reintegró con depósito con depósito No.3980764 del efectivo del fondo rotativo institucional a la cuenta bancaria GT05GT001010000001800806372, a nombre de la Federación Nacional de Remo de Guatemala, por rendición final de fondo de caja chica y fondo rotativo



2021, el 22 de diciembre de 2021, por Q56,760.86, deja en cero el saldo al 31 de diciembre de 2021.

Propiedad, Planta y Equipo

El Balance General, al 31 de diciembre de 2021, reporta en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo un saldo de Q8,159,216.77, integrado por Propiedad, Planta y Equipo en Operación con un valor de Q325,429.59; Maquinaria y Equipo con un valor de Q7,285,234.37 y Otros Activos Fijos con un valor de Q548,552.81.

Las adquisiciones de bienes en el transcurso del año ascienden a un valor de Q272,185.49. De acuerdo con la planificación, se verificaron físicamente las alzas del año 2021, las cuales se integran en la cuenta 1232 Maquinaria y Equipo, bajo el renglón presupuestario 322 Mobiliario y Equipo de Oficina, con un valor de Q2,300.00; 323 Mobiliario y Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio, con un valor de Q8,975.49; 324 Equipo Educativo, Cultural y Recreativo, con un valor de Q190,560.00; 325 Equipo de Transporte, con un valor de Q36,480.00 y 328 Equipo de Cómputo, con un valor de Q32,760.00 y la cuenta 1237 Otros Activos Fijos, bajo el renglón 329 Otras Maquinarias y Equipos, con un valor de Q1,110.00.

Se verificó el registro en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, No. L2 51398, se tuvo a la vista las constancias de bienes de inventario, tarjetas de responsabilidad, la formas 1-H, Constancias de Ingreso a Almacén y a Inventario, el informe de inventarios a nivel institucional, al 31 de diciembre de 2020, así como el FIN-01, Resumen de Inventario Institucional y FIN-02, Formulario de Inventario por Institución y Cuenta, consolidado al 31 de diciembre de 2021.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

El Balance General al 31 de diciembre de 2021, reporta en las Cuentas a Pagar a Corto Plazo un saldo de Q67,661.87, integrado por Gastos del Personal a Pagar con un valor de Q67,661.87.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Gastos

Las cuentas del Estado de Resultados se revisaron a través de la liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos.

En el Estado de Resultados, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la



Entidad reportó ingresos a nivel de cuenta la cantidad de Q6,778,486.03, gastos a nivel de cuenta la cantidad de Q6,641,357.94 y un resultado del ejercicio de Q137,128.09.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

La propuesta del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio 2021, se conoció y aprobó mediante punto quinto del acta No. 01-2021, de fecha 20 de marzo de 2021, de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Nacional de Remo y Canotaje.

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q6,887,354.00, de los cuales se realizaron modificaciones positivas por Q530,673.07, para un presupuesto vigente que ascendió a Q7,418,027.07, del cual se devengó al 31 de diciembre de 2021, la cantidad de Q 6,778,486.03.

Egresos

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a la cantidad de Q6,887,354.00, de los cuales se realizaron modificaciones positivas por Q530,673.07, para un presupuesto vigente que ascendió a Q7,418,027.07, del cual se devengó, al 31 de diciembre de 2021, la cantidad de Q6,913,543.43.

Modificaciones Presupuestarias

La Entidad, reportó modificaciones presupuestarias por Q530,673.07, las que se encuentran autorizadas por la autoridad competente y no incidieron en la variación de las metas de las actividades específicas afectadas.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Entidad formuló su Plan Operativo Anual que contiene sus metas físicas y financieras, el cual fue remitido a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Se determinó, de acuerdo con el reporte analítico de ejecución física y financiera, que la Federación Nacional de Remo y Canotaje, en el año 2021, debido a la pandemia, realizó una disminución de las metas programadas al inicio de año; de las metas modificadas, alcanzó un promedio de ejecución física del 100% y un 93.20% de ejecución financiera.



Convenios

La Entidad, reportó que no suscribió convenios durante el período fiscal 2021.

Donaciones

La Entidad, reportó que no recibió donaciones durante el período fiscal 2021.

Préstamos

La Entidad, reportó que no obtuvo préstamos durante el período fiscal 2021.

Transferencias

La Entidad no realizó transferencias a municipalidades y organizaciones no gubernamentales, durante el período fiscal 2021.

Plan Anual de Auditoría

La Entidad no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, dichas funciones son realizadas por la Dirección de Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Contratos

Se estableció que la Federación Nacional de Remo y Canotaje, suscribió contratos internos, principalmente a los renglones presupuestarios 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 151 Arrendamientos de Edificios y Locales y 189 Otros Servicios.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación Nacional de Remo y Canotaje, cuenta con el Sistema de Contabilidad Integrada Sicoin/Descentralizadas para el registro de sus operaciones.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La Federación Nacional de Remo y Canotaje, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado -GUATECOMPRAS- para publicar y gestionar sus adquisiciones.

La Entidad publicó y gestionó 1,159 procesos de compra en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra y contrataciones de bienes, suministros y servicios que se requirieron.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

La Entidad reportó que no tiene proyectos de inversión.

Sistema de -GUATENÓMINAS-

La Entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2021 no utilizó este sistema, se remitieron las actualizaciones de los manuales de puestos y salarios, de organización y funciones y el reglamento interno institucional al Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitados como insumos para implementar el sistema referido.

Sistema de Gestión -SIGES-

La Federación Nacional de Remo y Canotaje, utiliza el sistema de gestión para solicitud y registro de las compras.

Sistema de Planes -SIPLAN-, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

Se verificó el cumplimiento de entrega de los avances cuatrimestrales de los resultados estratégicos e institucionales del período 2021, en cuanto a sus productos y subproductos de las áreas claves que son: Dirección y Administración, Dirección y Coordinación, Atletas Federados en la Etapa de Atención y Desarrollo Técnico.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De acuerdo con el tipo de auditoría que se practicó los objetivos y alcances que se definieron, se identificaron leyes y normas de carácter general y específico, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 101-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 25-2018, el Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el período 2019 y vigente para el período 2021, según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020.

Decreto Número 31-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

Decreto Número 57-92, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Decreto Número 89-2002, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94, el Presidente de la República de Guatemala,



Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, el Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Ministerial No. 379-2017, el Ministerio de Finanzas Públicas,

Actualización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.

Acuerdo Número 09-03, el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a).

El Acuerdo No. A-005-2017, el Contralor General de Cuentas, Actualización de Funcionarios.

El Acuerdo No. A-075-2017, el Contralor General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

El Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, el Presidente de la República acuerda, artículo 1. Distribución analítica del presupuesto.

El Acuerdo Número A-009-2021, el Contralor General de Cuentas, Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, contenidas en el Acuerdo Número A-013-2021, del Contralor General de Cuentas.

El Acuerdo Ministerial Número 540-2021, el Ministro de Finanzas Públicas acuerda: Aprobar las normas de cierre que contienen los procedimientos, registros y calendarización para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2021.

Resolución Número 18-2019, la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Leyes Específicas

El Decreto Número 76-97, el Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.



Acuerdo Número 027/90-CE-CDAG, el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de fecha 27 de febrero de 1990, que aprueba los Estatutos de la Federación Nacional de Remo y Canotaje.

Acta de Asamblea General No. 01/2020 de fecha 14 de marzo de 2020, Punto Sexto, en donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Remo y Canotaje.

Actas y Acuerdos emitidos por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala.

Manuales de procedimientos aprobados por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Considerando la evaluación del Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se seleccionó la muestra, utilizando el criterio de la importancia relativa de los montos ejecutados y la naturaleza de las operaciones que involucran, así como la evaluación de la estructura de Control Interno y los riesgos inherentes y de control. Se elaboraron los programas de auditoría para cada área y renglón presupuestario de egresos.

En cumplimiento a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, en el desarrollo de la auditoría se aplicaron procedimientos y técnicas tales como análisis, inspección, confirmaciones, observación, cálculo e investigación, para obtener evidencia suficiente, competente y pertinente de las áreas evaluadas, con el objetivo de emitir opinión de la razonabilidad de los estados financieros y de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2021.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señora
Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejia
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE
Su Despacho

Señor (a) Presidente Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lil. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC
Auditor Gubernamental







Lidia HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental


MARCELA GÓMEZ PEÑA
Supervisor Gubernamental



Estados financieros

1. Balance General



**FEDERACIÓN NACIONAL DE
REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA**
**FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE
BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE 2021
Expresado en Quetzales

ACTIVO	PASIVO
1000 ACTIVO	2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE
1112 Activos Disponibles	Cuentas a Pagar a Corto Plazo
506,151.99	67,661.87
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Cuentas a Pagar a Corto Plazo
1130 ACTIVO EXIGIBLE	67,661.87
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	Total de PASIVO CORRIENTE
62.99	67,661.87
Total de ACTIVO EXIGIBLE	Total de PASIVO
506,214.98	67,661.87
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000 PATRIMONIO
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3200 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
1231 Propiedad y Planta en Operación	Capital o Patrimonio Institucional
325,429.59	6,811,012.98
1232 Maquinaria y Equipo	Resultados del Ejercicio
7,285,234.37	137,128.09
1237 Otros Activos Fijos	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
548,552.81	1,649,628.81
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL
8,159,216.77	8,597,769.88
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL
8,159,216.77	8,597,769.88
SUMA ACTIVO	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO
8,665,431.75	8,665,431.75

Los abajo firmantes, **CERTIFICAN** que el presente Balance General presenta razonablemente la Situación Financiera de la Federación Nacional de Remo y Canotaje de Guatemala al 31 de diciembre 2021.

Ana Cecilia de León Quiñónez
Contadora General

Licda. Ingrid Lilliana Soto Ramírez
Gerente General

Alma Jacqueline Emilio Uscategui
Presidente Comité Ejecutivo

Ruklim Johana Calderón
Tesorero Comité Ejecutivo



36 Calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8458 / 2382-7196
feremo Guatemala@gmail.com / www.federemoxcanotaje.org



2. Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos



FEDERACIÓN NACIONAL DE
REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE
Estado de Resultados
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
Expresado en Quetzales

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	6,778,486.03
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,778,486.03
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,713.76
5161	Intereses	20,713.76
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,757,772.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	6,757,772.27
6000	GASTOS	6,641,357.94
6100	GASTOS CORRIENTES	6,641,357.94
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,084,367.06
6111	Remuneraciones	3,864,063.55
6112	Bienes y Servicios	2,220,303.51
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	281,191.58
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,990.00
6124	Otros Alquileres	279,201.58
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	275,799.30
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	275,799.30
RESULTADO DEL EJERCICIO		137,128.09

Los abajo firmantes, **CERTIFICAN** que el presente Estado de Resultados muestran las operaciones de ingresos y egresos realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre 2021 y refleja el resultado positivo por un valor de ciento treinta y siete mil, ciento veintiocho quetzales con 09/100 (Q137,128.09)

Ana Cecilia de León Quiñónez
Contadora General



Licda. Ingrid Liliana Soto Ramírez
Gerente General



Rukim Johana Calderón León
Tesorero Comité Ejecutivo



Alma Jacqueline Emily López Méjía
Presidenta Comité Ejecutivo



26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemovecanotaje.org



3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



FEDERACIÓN NACIONAL DE
REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2021
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Expresado en Quetzales)

INGRESOS/ CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	DEVENGADO	% EJECUTADO
15130	POR DEPOSITOS	12,000.00	-	12,000.00	20,713.76	20,713.76	172.61
16220	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	6,625,354.00	178,846.65	6,804,200.65	6,757,772.27	6,757,772.27	99.32
23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	250,000.00	351,826.42	601,826.42	-	-	-
	TOTAL	6,887,354.00	530,673.07	7,418,027.07	6,778,486.03	6,778,486.03	

EGRESOS/ GRUPO	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUTADO
000	SERVICIOS PERSONALES	3,788,596.00	88,133.00	3,876,729.00	3,764,814.92	3,764,814.92	97.11
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,942,023.00	43,122.08	1,985,145.08	1,897,003.60	1,897,003.60	95.56
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	624,739.00	62,573.52	687,312.52	604,491.49	604,491.49	87.95
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	96,305.00	264,770.00	361,075.00	272,185.49	272,185.49	75.38
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345,691.00	122,074.47	467,765.47	375,047.93	375,047.93	80.18
900	ASIGNACIONES GLOBALES	90,000.00	50,000.00	40,000.00	-	-	-
	TOTAL	6,887,354.00	530,673.07	7,418,027.07	6,913,543.43	6,913,543.43	93.20


 F. Ana Cecilia de León Quiñonez
 Contadora General
 Federación de Remo y Canotaje

 Vo Bo. Alma Jacqueline Uggetti Mejía
 Presidente Comité Ejecutivo
 Federación de Remo y Canotaje



 Vo Bo. Lidia Ingrid Liliana Soto Ramirez
 Gerente General
 Federación de Remo y Canotaje


 Vo Bo. Ruklim Johana Calderón Leiva
 Tesorero Comité Ejecutivo
 Federación de Remo y Canotaje


26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemovecanotaje.org



Notas a los estados financieros



FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

(Cifras en quetzales)

Las Federaciones y Asociaciones Nacionales tienen como función el control, fomento desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional, y como parte del sector público el Ministerio de Finanzas Públicas, es el ente rector para el registro, generación, consolidación de información de las operaciones presupuestarias y financieras que se hace en la Federación, como tal se suma constantemente a los cambios que se realicen dentro del Sistema Informático de Contabilidad Integrada –SICOIN–, Sistema Informático de Gestión –SIGES– y el Sistema de Información y Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS–; con el fin de adaptar éstos sistemas a los cambios tecnológicos, procedimentales y legales, como promover la transparencia en las operaciones y facilitar el registro de las operaciones en los mismos.

La Entidad tiene como objetivos de reclutar el mayor número de personas que tengan condiciones para practicar el Remo o el Canotaje, promoviendo la práctica y la actividad competitiva de las disciplinas deportivas, en forma sistemática y disciplinada; velar porque se cumpla durante la celebración de actividades de Remo y de Canotaje las reglas de competencia que dicten los Organismos Internacionales de dichos deportes; organizar, reglamentar y coordinar las competencias deportivas de Remo y de Canotaje en ambos géneros, categorías y modalidades, en las cuales participen deportistas afiliados a las Asociaciones Deportivas Departamentales.

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA: Artículo 91 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL DEPORTE: Es deber del estado el fomento y la promoción de la educación física y el deporte. Para ese efecto, se destinará una asignación privativa no menor del 3% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado. Artículo 92 AUTONOMÍA DEL DEPORTE: Se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios

LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE, DECRETO NÚMERO 76-97 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, regula las actividades de la Educación Física, la Recreación Física y el Deporte a Nivel Nacional, establece las directrices para sí misma, la relación y participación institucionalmente, respetando la autonomía del Deporte Federado.

ACUERDO NÚMERO 027/90-CE-CDAG, ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE. La presente Ley tiene por objeto promover el deporte de Remo y Canotaje.

DECRETO NO. 101-97 LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Y SU REGLAMENTO: La presente Ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público, para las entidades que conforman el Sector Público.

POLITICAS CONTABLES

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental, parte componente del Sistema de Administración Financiera Integrada SIAF, es un conjunto ordenado de principios, normas, procedimientos técnicos, herramientas informáticas, estructuras y otros medios o recursos que hacen posible la captura, gestión y registro de las transacciones financieras y económicas derivadas de los procesos de acción pública, con el objeto de valorar y exponer los hechos económico-financieros que afecten o puedan llegar a afectar el patrimonio de las instituciones públicas.

Los estados financieros se preparan y presentan la información financiera, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Guatemala, comprendidos en la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8453 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemorcantaje.org





FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA
BALANCE GENERAL
AL 31 de diciembre de 2021
(Cifras Expresadas en Quetzales)

ACTIVO			
1090	ACTIVO		
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		
1110	ACTIVO DISPONIBLE (NOTA 1)		
1112	Bancos	506,151.99	
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		506,151.99
1130	ACTIVO EXIGIBLE (NOTA 2)		
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	62.99	
	Total de ACTIVO EXIGIBLE		62.99
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		506,214.98
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		
1231	Propiedad y Planta en Operación	325,429.59	
1232	Maquinaria y Equipo	7,285,234.37	
1237	Otros Activos Fijos (NOTA 3)	548,552.81	
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		8,159,216.77
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		8,159,216.77
	SUMA ACTIVO		8,665,431.75





FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

PASIVO			
2000	PASIVO		
2100	PASIVO CORRIENTE		
2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
2113	Gastos del Personal a Pagar (NOTA 4)	67,661.87	
	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		<u>67,661.87</u>
	Total de PASIVO CORRIENTE		<u>67,661.87</u>
Total de	PASIVO		<u>67,661.87</u>
3000	PATRIMONIO		
3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		
3211	Capital o Patrimonio Institucional	6,811,012.98	
3212	Resultado del Ejercicio	137,128.09	
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	1,649,628.81	
	Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		<u>8,597,769.88</u>
	Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL		<u>8,597,769.88</u>
Total de	PATRIMONIO		<u>8,597,769.88</u>
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>8,665,431.75</u></u>

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

NOTA 1

CUENTA 1112 BANCOS

DESCRIPCIÓN	No. CUENTA MONETARIA	VALOR QUETZALES	
			506,151.99
Banco G&T Continental, S.A.	GT05GTCC001010000001800806372 FEDERACION NACIONAL DE REMO 0 0 DE GUATEMALA	488,713.61	
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	GT08BRRL01010000003810002678 FEDERACION NACIONAL DE REMO 0 0 Y CANOTAJE DE GUATEMALA	16,209.37	
Banco de Guatemala	GT82BAGU0101000000001128750 FEDERACION NACIONAL DE REMO 0 0 Y CANOTAJE	1,229.01	

La Federación posee tres cuentas monetarias la GT08BRRL01010000003810002678 Banco de Desarrollo Rural; GT05GTCC001010000001800806372 del Banco G&T Continental y GT82BAGU0101000000001128750 Banco de Guatemala, todas conciliadas al 31 de diciembre 2021 en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en el libro de bancos.

Para la cuenta 001800806372 del Banco G&T Continental, S.A., únicamente se dejó de registrar en el módulo de Contabilidad del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. los intereses generados por la cuenta en el mes de diciembre 2021 y que el banco acredita el último día del mes.

Para las cuentas GT08BRRL01010000003810002678 del Banco de Desarrollo Rural y GT82BAGU0101000000001128750 Banco de Guatemala; en la partida de apertura se registró los saldos incorrectamente, cruzando los saldos entre las cuentas en el año 2017.

Se procedió a realizar un ajuste contable para corregir el saldo de la cuenta GT82BAGU0101000000001128750 Banco de Guatemala, en virtud que se ejecutaron

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334 8458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

gastos los cuales debían afectarse dentro del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- quedando conciliada al 31 de diciembre 2021.

En relación a la cuenta GT08BRR0101000003810002678 Banco de Desarrollo Rural, S.A., no se pudo realizar el ajuste correspondiente, esto como consecuencia que hay una diferencia por un monto de Q9,992.02 entre el módulo de Contabilidad y el de Tesorería en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; cabe indicar que se realizaron las gestiones correspondientes en el Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando del apoyo para la revisión y corrección de dicho problema o bien nos indiquen el procedimiento a seguir para la corrección del saldo en el módulo de Contabilidad en virtud que cualquier ajuste que realicemos en la contabilidad afecta a la Tesorería, quedando a la espera de dicha respuesta.

Cabe mencionar que para la cuenta 001800806372 del Banco G&T Continental, S.A persiste una diferencia Q263.05 entre los módulos de Contabilidad y el de Tesorería, se verificaron todos los registros del año 2019 y los del mes de enero 2020, en ambos módulos, esto con el fin de identificar alguno que no haya afectado el saldo en el módulo de Contabilidad, sin embargo, se estableció que el problema provino del saldo inicial en la Tesorería, pues no guardo la integridad del saldo con que se finalizó al 31 de diciembre 2019.

Es importante aclarar, que el monto que hace la diferencia en los módulos es similar al de los intereses generados en el mes de diciembre 2019, sin embargo, se descartó que este registro sea el problema, esto derivado que los intereses se registraron el 22 de enero 2020; según se refleja en los reportes y en el CUR No. 1 que tiene fecha de aprobación el 20 de enero 2020 y que los saldos se arrastran de forma automática y las entidades no poseen los perfiles para corregirlos dentro del sistema.

Se solicitó del apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas, para la revisión y corrección de dicho problema o bien nos indiquen el procedimiento a seguir para la corrección del saldo en la Tesorería, tomando en consideración que el saldo de la cuenta 1112 auxiliar 1 GT05GT001010000001800806372 en el módulo de Contabilidad, se encuentra cuadrado.

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-3458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

NOTA 2

CUENTA 1131 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

DESCRIPCIÓN	CUENTA DE MAYOR	VALOR QUETZALES	
			62.99
RAMIREZ CARCAMO JHEIMY VALEZCA	1131- 3- 0- 40029891	62.99	

Se identifico que la Encargada de Tesorería pago un recargo por pago atrasado de la cuota laboral y patronal, asimismo hizo pagos de más por un valor de Q0.01 en algunas planillas; asimismo emitió un cheque de la cuenta del Banco de Desarrollo Rural, S.A. el cual fue rechazado; por lo que se procedió a registrar la cuenta por cobrar a la Señora Ramírez Cárcamo.

NOTA 3

CUENTA 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)

DESCRIPCIÓN	CUENTA DE MAYOR	VALOR QUETZALES	
			8,159,216.77
Edificios e Instalaciones	1231-1	325,429.59	
De Oficina y Muebles	1232-3	229,676.09	
Medico-Sanitario y de Laboratorio	1232-4	34,000.43	
Educacional, Cultural y Recreativo	1232-5	5,829,869.74	
De Transporte, Tracción y Elevación	1232-6	689,195.91	
De Comunicaciones	1232-7	100,468.83	
Equipo de Computo	1232-9	402,023.37	
Otros Activos Fijos	1237-1	548,552.81	

26 calle 9-31 zona 5. 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

El valor de la maquinaria y equipo está integrado por los diversos bienes muebles, maquinarias, equipamiento, dispositivos e implementos que permiten la ejecución de las actividades, tareas productivas y prestación de servicios de la Federación.

Los saldos que refleja el Activo no Corriente son los acumulados hasta el 31 de diciembre de 2021, mismos que se remitió a la Dirección de Contabilidad del Estado por medio de los reportes FIN I y FIN II a inicios de este año 2022.

NOTA 4

CUENTA 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

DESCRIPCIÓN	CUENTA DE MAYOR	VALOR QUETZALES
		23,681.83
Ministerio de Trabajo, Decreto 81-70	2113-4-120	3,409.68
Cuota I.G.S.S.	2113-4-201	67.58
Retenciones Judiciales	2113-4-2211	20,204.57

Los saldos por pagar al 31 de diciembre 2021, corresponden a obligaciones por retenciones a los empleados, relacionadas a la Cuota Laboral del I.G.S.S., Ministerio de Trabajo y Descuentos Judiciales, sin embargo en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN-, refleja un saldo mayor, esto derivado que se vienen arrastrando saldos de ejercicios anteriores; nos encontramos en el proceso que nos permita determinar si existe alguna obligación pendiente de pago o si provienen de operaciones que no se registraron o lo hicieron incorrectamente en el sistema y así proceder a efectuar los ajustes correspondientes; es preciso indicar que este proceso es lento porque se debe revisar los registros desde el año 2015 y durante el año 2021 se revisó, corrigió y ajusto la cuenta de 1112 Bancos y el 1230 Propiedad, Planta y Equipo.

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (Cifras Expresadas en Quetzales)

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	6,770,404.83
5100	INGRESOS CORRIENTES	6,770,404.83
5100	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	30,713.76
5161	Intereses (NOTA 5)	30,713.76
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,757,772.27
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público (NOTA 6)	6,757,772.27
6000	GASTOS	6,641,337.94
6100	GASTOS CORRIENTES	6,641,337.94
6110	GASTOS DE CONSUMO	6,004,367.06
6111	Remuneraciones (NOTA 7)	3,064,063.55
6112	Bienes y Servicios	2,220,303.51
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	281,191.50
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,990.00
6124	Otros Alquileres (NOTA 8)	279,201.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	275,799.30
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado (NOTA 9)	275,799.30
	RESULTADO DEL EJERCICIO	1,129,066.89

NOTA 5

CUENTA 5100 INGRESOS

CUENTA 5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

La cuenta de los intereses corresponde a la capitalización de intereses que genera las cuentas bancarias de la Federación a finales de cada mes.

NOTA 6

CUENTA 5172 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS

La cuenta Transferencias Corrientes del Sector Público obedece a las asignaciones monetarias que traslada la Confederación Deportiva Autónoma De Guatemala CDAG y el Comité Olímpico Guatemalteco COG.

26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemoycanotaje.org





FEDERACIÓN NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE DE GUATEMALA

NOTA 7

CUENTA 6100 GASTOS DE CONSUMO

Gastos devengados por concepto de bienes de consumo, servicios personales y servicios no personales necesarios para la producción de los servicios públicos que presta la Federación de Remo y Canotaje, que son indispensables para que cumpla con las atribuciones de su mandato.

NOTA 8


CUENTA 6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE PROPIEDAD

El rubro de otras rentas de propiedad obedece a los pagos de rentas por bienes inmuebles donde se encuentra ubicadas las Asociaciones Departamentales de Santa Rosa, Peten y Sololá; así como el arrendamiento de una impresora multifuncional, utilizada en oficinas centrales de la Federación y el arrendamiento de vehículos que fueron necesarios para las diferentes actividades propias de la institución.

NOTA 9

CUENTA 6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS

En este rubro encontramos el pago de apoyo económico (asistencia económica) asignado a los atletas de remo y canotaje de primera, segunda y tercera línea, correspondiente al año 2021 según convenios.


Ana Cecilia de León Quiñones
Contadora General





Licda. Ingrid Liliana Soto Ramírez
Gerente General




Ruklim Johana Calderón
Tesorero Comité Ejecutivo




Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejía
Presidente Comité Ejecutivo



26 calle 9-31 zona 5, 2do. Nivel, Palacio de Los Deportes * Tel/fax 2334-8458 / 2362-7196
feremoguatemala@gmail.com / www.federemovcanotaje.org





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora
Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejía
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno; debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013.
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC
Auditor Gubernamental





Licda. HEIDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental




Lic. RAFAEL GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora
Alma Jacqueline Emily Uggetti Mejia
Presidente Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE REMO Y CANOTAJE correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Metas físicas no registradas

Guatemala, 06 de mayo de 2022



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC
Auditor Gubernamental



Licda. HIEDI CARINA SANTA CRUZ CASTILLO DE RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental



Lc. AERIAL GÓMEZ ARAYA
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Metas físicas no registradas

Condición

En la Federación Nacional de Remo y Canotaje, Programa 11, Atletas Federados, Formados y Competitivos, al evaluar el Renglon presupuestario 011 Personal permanente, en ejecución de metas físicas de la federación, se determinó que en las actividades 001 Gestión administrativa, 002 Formación técnico deportiva y 003 Promoción deportiva a nivel nacional, no fueron registradas durante el ejercicio fiscal 2021 dichas metas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según consta en el reporte No. R00820869.rpt, denominado Comparación de Ejecución Financiera y Física, en virtud que las metas físicas presentan porcentaje ejecutado del 0%, derivado de lo anterior, el sistema no refleja que se hayan cumplido con las metas físicas establecidas por la entidad, no obstante, las metas financieras presentan porcentaje mayor al 90%.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 38. Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados, establece: "...f) La evaluación presupuestaria se practicará con base a la provisión de los productos estratégicos establecidos y en función de los resultados logrados, incluyendo la eficiencia de la ejecución física y financiera institucional. Las instituciones públicas sin excepción se someterán a los procesos de evaluación presupuestaria y de gestión por resultados que determine el ente rector quedando obligadas a facilitar tales procesos."

El Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, el Presidente de la República, acuerda, artículo 7. Ejecución de metas físicas, establece: "Las instituciones tienen 10 días calendario después de finalizado el mes, para registrar la ejecución de las metas físicas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), salvo diciembre, que se hará conforme a las normas de cierre.

Para poder llevar a cabo la ejecución se debe realizar previamente la programación de las metas de productos y subproductos, del cuatrimestre que corresponda, así mismo podrá realizar las reprogramaciones que sean necesarias,



en los 10 días calendario después de finalizado el mes...”

El Acuerdo Ministerial Número 540-2021, el Ministro de Finanzas Públicas, acuerda, Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Dirección Técnica del Presupuesto, ...numeral 4. Ejecución Física, establece: “Es responsabilidad de las Unidades de Planificación de cada institución, que a más tardar el 30 de diciembre de 2021, se haga el registro de la ejecución de las metas de producción e indicadores del tercer cuatrimestre, así como la información correspondiente a los Clasificadores Temáticos y Distribución de Beneficiarios de Metas...”

Causa

Falta de coordinación y registro de la ejecución de las metas físicas por parte del Director Técnico, al no efectuar los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Efecto

Proporcionar información incorrecta a los usuarios, al no actualizar y registrar el total de metas físicas ejecutadas mensualmente.

Recomendación

El Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Remo y Canotaje debe girar instrucciones al Director Técnico, para que cumpla con el registro de la ejecución de las metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Comentario de los responsables

En oficio sin número del 11 de marzo de 2022, el señor, Wenceslao (S.O.N) Medina Quesada, quien fungió como Director Técnico, manifiesta: “En acta No.01-2021 del 20 de marzo de 2021 de Comité Ejecutivo de la Federación Nacional se aprueba el Manual de Puestos y Funciones actualizados donde como parte de nuestras funciones se norma lo siguiente: “Literal d. Responsable del registro de información relacionada con la planificación institucional en los sistemas SICOIN Web, SIGES, SIPLAN, PAT ONLINE; así como otro sistema informático que implementen los órganos rectores correspondientes... Literal g. Responsable de generar y remitir los informes de gestión y rendición de cuentas que establece la Ley Orgánica del Presupuesto y demás leyes, relacionadas con la planificación y que sean generados de los registros que realice en los sistemas correspondientes.

Mientras que por otra parte en las funciones del Asistente de la Dirección Técnica norma: Literal h. Registrar y dar seguimiento a la información en la plataforma PAT on line avalada por el Director Técnico. Literal i. Registrar y dar seguimiento en la plataforma SIPLAN de la información estratégica de la Federación. Literal j.



Preparar los informes mensuales, cuatrimestrales y anuales que se remiten a SEGEPLAN... Literal o. Otras funciones que en el marco del puesto le asigne el Director Técnico o Gerencia General.

ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO

En correspondencia con lo establecido se realizó la planificación institucional en los sistemas que lo permitieron siendo aceptada por CDAG lo que le corresponde; mientras que por su parte nuestra Federación en los meses iniciales estaba implementando el sistema SIPLAN para el cumplimiento y verificación de los objetivos, metas e indicadores para lo cual según lo normado corresponde al asistente el registro de todo lo programado y su cumplimiento.

Los Sistemas informáticos establecidos requieren de cierto nivel de pericia ya que no son a mi entender de fácil acceso y teniendo en cuenta que la asistente técnica responsable de estos registros durante la etapa que se evalúa estuvo un periodo de embarazo y posterior de lactancia según establece la ley, unido a contagio de COVID con resultados positivos que la alejaron de sus funciones y por nuestra parte no hemos recibido la capacitación e inducción necesaria para poder acceder y registrar en su momento los resultados, ha incidido en lo planteado.

Ya posteriormente se logra en SIPLAN incorporar información tras gestiones ya que al no estar programada metas e indicadores en el año anterior no aceptaba registrar los resultados vigentes, fue necesario actualizar dicha información lo cual no permitía el sistema del año evaluado y se logra la implementación e incorporación de datos. Esto no sucedió de igual manera con SICOIN donde no fue recibida la capacitación necesaria para el manejo del sistema y de ser un poco más complicado el mismo.

El Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, el Presidente de la República, acuerda, artículo 7. Ejecución de metas físicas, establece:” Las instituciones tienen 10 días calendario después de finalizado el mes, para registrar la ejecución de las metas físicas en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), salvo diciembre que se hará conforme a las normas de cierre.

En este Acuerdo vigente del 1 de enero a 31 de diciembre del 2021. Como se plantea anteriormente no fue posible por no realizarlo la persona que corresponde en este caso la Asistente de acuerdo a las Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas donde en unos de sus numerales plantea: 1.5 SEPARACIÓN DE FUNCIONES ... Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro,



recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.

Lo anterior se cumple al tener funciones diferentes en estos procedimientos entre Director Técnico y Asistente donde uno planifica y otro ingresa la información.

Por lo tanto, tuvimos la limitante de que la Asistente por cuestiones de maternidad y salud, no estuvo constante en sus actividades.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, para el señor Wenceslao (S.O.N) Medina Quesada, quien fungió como Director Técnico, en virtud que mediante los comentarios vertidos y la documentación de respaldo correspondiente se comprobó lo siguiente:

La responsabilidad de actualizar la ejecución de metas físicas de la federación de las actividades 001 Gestión administrativa, 002 Formación técnico deportiva y 003 Promoción deportiva a nivel nacional, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, reporte No. R00820869.rpt, denominado Comparación de Ejecución Financiera y Física; corresponde al Director Técnico según lo establece la Gerencia General de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, en el Oficio No 90/2022 FNRCG-G del 24 de febrero de 2022.

Adicionalmente el Manual de Puestos y Funciones de la Federación Nacional de Remo y Canotaje, aprobado en acta No. 01-2021, del 20 de marzo de 2021; Identificación del Puesto Director Técnico, Principales Funciones del Puesto, literal d, establece lo siguiente: “Responsable del registro de información relacionada con la planificación institucional en los sistema SICOINWeb, SIGE, SIPLAN y PAT ONLINE, así como de cualquier otros sistema informático que implementen los órganos rectores correspondientes.”

No se tuvo a la vista documentación que evidencie que el Director Técnico trasladara información a la Asistente de la Dirección técnica, para actualizar el registro del reporte No. R00820869.rpt, denominado Comparación de Ejecución Financiera y Física, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR TECNICO	WENCESLAO (S.O.N.) MEDINA QUESADA	12,250.00
Total		Q. 12,250.00



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría anterior, estableciéndose que fue atendido su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ALMA JACQUELINE EMILY UGGETTI MEJIA	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
2	RUKLIM JOHANA CALDERON LEIVA	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
3	LUIS ALFREDO SOTO RODRIGUEZ	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2021 - 31/12/2021
4	FARA BENIS MELGAR GONZALEZ	VOCAL I COMITE EJECUTIVO INTERINO	01/01/2021 - 06/12/2021
5	XAVIER ALEJANDRO MAYEN LEMUS	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	07/12/2021 - 31/12/2021
6	MELISSA ROSSANA VASQUEZ MONZON	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	07/12/2021 - 31/12/2021

